

Gestiona tu certificado ITSE

Evita multas municipales
y la clausura del local



RAFAEL GONZALES

Gerente de Gestión Inmobiliaria
BDO Tax & Legal - Perú

IBDO



Toda persona natural, jurídica, ente colectivo, nacional o extranjero, de derecho privado o público que, realice una actividad económica u organice espectáculos públicos en un establecimiento o inmueble, debe contar con un certificado de Inspección de Seguridad en Edificaciones (ITSE).



¿Cuál es su utilidad?

- ▶ Confirma el riesgo y el estado de las edificaciones.
- ▶ Confirma la existencia de implementos de seguridad dentro y fuera de las edificaciones.
- ▶ Analiza la vulnerabilidad en el establecimiento objeto de inspección.



¿Qué tipo de riesgo se evalúa?

- ▶ El riesgo de la edificación.
- ▶ La frecuencia de ocurrencias de riesgos.
- ▶ La severidad o gravedad de los daños que pueden tener las edificaciones como consecuencia de un daño.

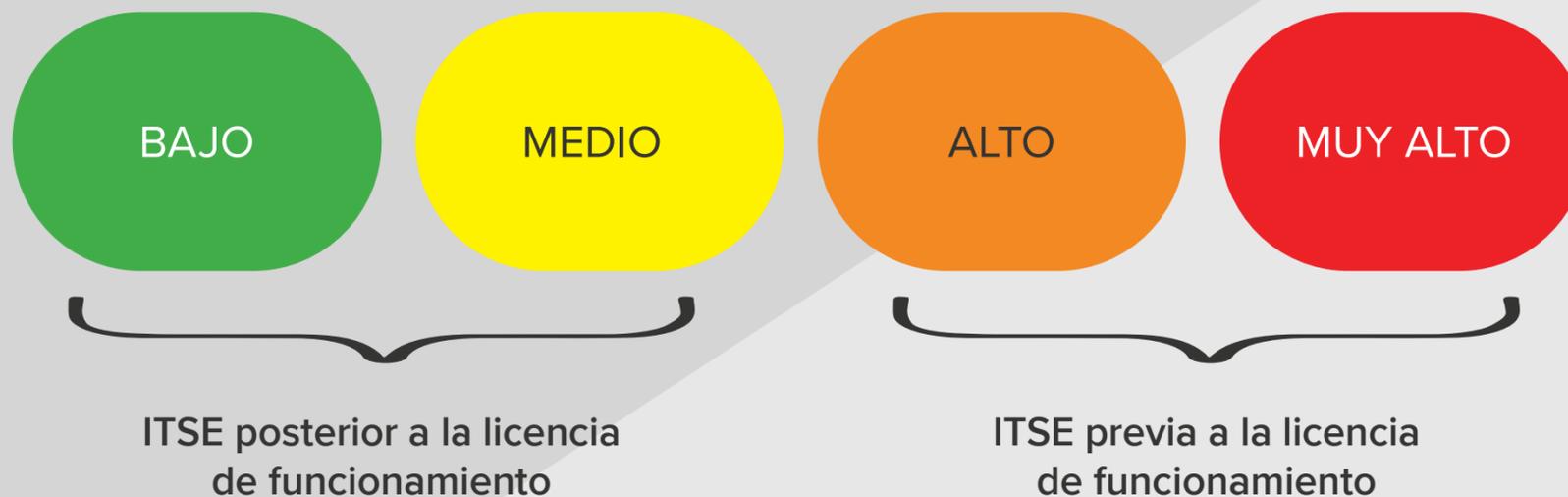


La diligencia de la ITSE

Para la realización de la diligencia de la ITSE, el establecimiento, objeto de inspección, debe encontrarse implementado para el tipo de actividad a desarrollar, debiendo cumplir las siguientes condiciones básicas:

- ▶ No encontrarse en proceso de construcción según lo establecido en el artículo único de la Norma G.040 Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- ▶ Contar con servicios de agua, electricidad, y los que resulten esenciales para el desarrollo de sus actividades, debidamente instalados e implementados.
- ▶ Contar con mobiliario básico e instalado para el desarrollo de la actividad.
- ▶ Tener los equipos o artefactos debidamente instalados o ubicados, respectivamente, en los lugares de uso habitual o permanente.

¿Cuáles son los tipos de riesgos en las edificaciones?



Dependiendo del sector, se consulta la matriz de riesgos:

EJEMPLO: SECTOR INDUSTRIAL

	Riesgo de incendio	Riesgo de colapso
5.1. Taller Artesanal, donde transforman manualmente o con ayuda de herramientas manuales, materiales o sustancias en nuevos productos. El establecimiento puede incluir un área destinada a comercialización.	MEDIO	BAJO
5.2. Industria en general.	MUY ALTO	ALTO
5.3. Fábricas de productos explosivos o materiales relacionados. Talleres o fábricas de productos pirotécnicos.	MUY ALTO	ALTO

Vigencia máxima del certificado: 2 años

ITSE para inmuebles de riesgo bajo o medio

- ▶ Riesgo bajo o medio: 1 inspector a cargo de la inspección.

Existen plazos máximos para que el inspector realice la inspección en el local y para que la municipalidad emita el certificado ITSE.

Para solicitar la renovación del certificado ITSE, se presenta una solicitud con el respectivo pago de la tasa administrativa y una declaración jurada señalando que el inmueble mantiene las condiciones de seguridad.

Opera el silencio administrativo positivo cuando al vencimiento de los plazos máximos no se haya inspeccionado el local ni emitido el certificado ITSE, sin perjuicio que la municipalidad verificará que el inmueble cumpla las condiciones de seguridad.

ITSE para inmuebles de riesgo alto o muy alto

- ▶ Riesgo alto: 2 inspectores a cargo de la inspección.
- ▶ Riesgo muy alto: 3 inspectores a cargo de la inspección.

Existen plazos máximos para que los inspectores realicen la inspección en el local y para que la municipalidad emita el certificado ITSE.

Para solicitar la renovación del certificado ITSE, existen plazos máximos para que los inspectores realicen la inspección en el local y para que la municipalidad emita el certificado ITSE.

Para mayor información

Tenemos una sólida práctica legal y técnica a nivel nacional, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

CONOCE NUESTROS SERVICIOS

Visita www.bdo.com.pe/es-pe/servicios/tax-legal

CONTÁCTANOS



RAFAEL GONZALES

Gerente de Gestión Inmobiliaria
BDO Tax & Legal - Perú
rgonzales@bdo.com.pe